CONTRATO N° 04/2021

Entre la Municipalidad de Santa Elena, domiciliada en Capitán E. Martino y Defensores del Chaco, Ciudad de Santa Elena, República del Paraguay, representada para este acto por el señor RAÚL FERNANDO SANABRIA VALDEZ, con Cédula de Identidad N° 4.081.933, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VISA CONSTRUCCIONES, con RUC 4522876-0, domiciliada en Calle Avda. Mcal. Estigarribia de la ciudad de Carapeguá, República del Paraguay, representada para este acto por el señor VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZÁLEZ, con Cédula de Identidad N° 4.522.876 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del contrato es: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - COMPAÑÍA PASO CABRAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400463

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa Nº 01/2021, convocado por la Municipalidad de Santa Elena. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 64/JM/21.

VISA CONSTRUCCIONES - SERVICIO GENERALES
RUC: 4522876-0

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	**Construcción de pavimento tipo empedrado - Compañía Paso Cabral**	Unidad	1		-
1.1		Movilización y cartel de obra.	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
1.2		Marcación y replanteo.	Metros cuadrados	930	3.848	3.578.640
1.3		Movimiento de suelo: retiro de materiales sobrantes.	Metros cúbicos	186	51.788	9.632.568
1.4		Nivelación y compactación de suelo.	Metros cuadrados	651	12.525	8.153.775
1.5		Pavimento tipo empedrado de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 metros), incluye colchón de arena.	Metros cuadrados	930	64.700	60.171.000
1.6		Provisión y colocación de cordones de hormigón de 10 cm de espesor, 40 cm de alto y 50 cm de largo.	Metro lineal	155	53.900	8.354.500
1.7		Enripiado de piedra triturada tipo sexta (6ta), compactada.	Metros cuadrados	930	5.033	4.680.690
1.8		Canal a cielo abierto de desagüé tipo pluvial de desarrollo 1,70 metros de hormigón de masa.	Metro lineal	155	134.425	20.835.875
1.9		Muro de piedra bruta colocada canal abierto acceso a barrio. Fondo de hormigón de masa.	Metros cúbicos	6,3	652.025	4.107.758
1.10		Tapa de hormigón armado paso vehicular.(dos tramos)	Metros cuadrados	7,8	200.49	1.563.869
1.11		Tapa metálica apoyada en muro desmontable para paso de agua. Incluye marco.(tres tramos)	Metros cuadrados	11,7	539.875	6.316.538
1.12		Acceso vehicular en vecinos. (dos sitios)	Metros cuadrados	6	200.796	1.204.776
1.13		Provisión y colocación de tubos de hormigón de 80 cm de diámetro para paso de aguas en zona baja.	Unidad	6	1.442.925	8.657.550
1.14		Cabezal de piedra bruta en paso de aguas. (Uno a cada lado del empedrado).	Unidad	2	1418925	2.837.850
1.15		Acceso vehicular en vecinos. (Un sitio)	Metros cuadrados	6	200.496	1.202.976
1.16		Conexión de canal existente a cielo abierto a canal a realizar mediante tubos de hormigón Diámetro de 60 cm.	Metro lineal	9	885.000	7.965.000
1.17		Limpieza final de obra.	Unidad Medida Global	1	1.700.000	1.700.000
					Precio Total	**153.463.364**

VISA CONSTRUCCIONES - SERVICIO GENERALES
RUC: 4522876-0

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *Banco Nacional de Fomento Cuenta Nº 026-00-2625008*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El servicio deberá realizarse dentro del plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Contractuales.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Santa Elena

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Contratación Directa Nº 01/2021 "Construcción de pavimento tipo empedrado - Compañía Paso Cabral".

ISA CONSTRUCCIONES - SERVICIO GENERALES
RUC: 4522876-0

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Elena, República del Paraguay, a los 29 días del mes de setiembre de 2021

VICTOR R. DEL PUERTO GONZÁLEZ
Proveedor
VISA CONSTRUCCIONES - SERVICIO GENERALES
RUC: 4522876-0

RAÚL FERNANDO SANABRIA VALDEZ
Intendente Municipal